



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Entregue copia a
Buenos de Guantay
de la Vega de Iturriz

RESOLUCION Nº:

153 / 89

Salta, 07 de Junio de 1.989

Expediente Nº: 12.095/89

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Decano propone al Consejo Directivo el cambio de dedicación de 7 (siete) docentes regulares e interinos de esta Facultad, según consta en fs. 6, atendiendo los pedidos interpuestos por los Departamentos Docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que previo a este trámite la Comisión de Hacienda del Consejo Superior estudió la posibilidad de transformar la Planta Docente de las Facultades, sin crear nuevos cargos y manteniendo su número total;

Que para lograr su cometido dicha Comisión procedió a conformar una planta Docente, basada en altas y bajas, la cual fue puesta a consideración del Consejo Superior, siendo aprobada en definitiva en la octava sesión ordinaria de fecha 18 de Mayo de 1.989;

Que el tema fue tratado en el Seno del Consejo Directivo, resolviendo por mayoría aumentar la dedicación de los docentes propuestos por Decanato, según consta en fs. 7 de este expediente;

Que se hace necesario modificar las imputaciones de los cargos afectados al aumentar la dedicación, a fin de adecuarla a la planta aprobada;

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 9/89 del 30/5/89)

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Modificar la imputación presupuestaria del siguiente personal Docente de esta Facultad, a partir del 1 de junio del corriente año y por el término que en cada caso se especifica:

- ARMESTO, Aldo José María, de Profesor Regular Adjunto semidedicación a Profesor Regular Adjunto dedicación Exclusiva, por el término dado en su designación vigente.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 07 de junio de 1.989

RESOLUCION Nº:

153 / 89

Expediente Nº: 12.095/89

- GUZMAN, Angela Irene, de Profesor Regular Adjunto semidedicación a Profesor Regular Adjunto dedicación exclusiva, por el término vigente en su designación como Profesor Regular.
- BASSANI de AGOSTINI, Alicia, de Profesor Adjunto semidedicación y Profesor Adjunto dedicación simple a Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por el término vigente en su designación.
- BRIONES de GUANTAY, Stella Maris, de Profesor Regular Adjunto semidedicación a Profesor Regular Adjunto dedicación exclusiva, por el término vigente en su designación.
- DE LA VEGA de IRÁÑEZ, Sara María, de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, por el término a que se refiere la Resolución Nº 039/89 de esta Facultad.
- ROZZI de GONZA, Liliana Beatriz, de Jefe de Trabajos Prácticos semidedicación a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva, por el término a que se refiere la Resolución Nº 135/86 de esta Facultad.
- ALARCON APARICIO, Angélica, de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple a Jefe de Trabajos Prácticos semidedicación a partir del 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1.990.

ARTICULO 2º: Dar por finalizada la Resolución Nº 060/89, referida al aumento de dedicación concedida a la Lic. Angela Irene GUZMAN e imputado en el cargo de la Lic. Marta Julia JIMENEZ, que se encuentra con reducción horaria, a partir del 01 de junio de 1.989.

ARTICULO 3º: A los fines de los antecedentes la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º: Disponer que los Docentes a que se refiere el Art. 1 de la Presente Resolución cumplirán además de sus funciones específicas otras actividades de



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 07 de junio de 1.989

RESOLUCION Nº:

153/89

Expediente Nº: 12.095/89

docencia e investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 5º: Los Docentes a que se refiere el Art. 1 de esta Resolución deberán pasar por la Dirección Administrativa Económica a fin de cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica y remítase copia a Dirección General de Personal, Departamentos Docentes respectivos y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO